



COPIA

LEMANS

■■■■■■■■■■ CENTER ■■■■■■■■■■



REGLAMENTO

Clásicos y Competición

LEMANS

CENTER

www.lemanscenter.es





INFO MOTOR

Gráficas
Verano
.com

COFA
LEMANS
CENTER



Art. 1. Definición.

Cangas del Narcea Motor bajo el amparo de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias organiza la **VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad** con la finalidad de estimular, ayudar y promocionar la practica de la competición automovilística con unos costes reducidos.

Art. 2. Autoridad Deportiva y Comité Organizador.

2.1. Cangas del Narcea Motor y la FAPA son las únicas autoridades deportivas en este trofeo. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.2. Cangas del Narcea Motor y la FAPA podrán emitir comunicados y anexos al presente reglamento que interprete o modifique el mismo, igualmente, podrá resolver los casos no previstos en él.

2.3. El Comité Organizador de la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad esta formado por la escudería Cangas del Narcea Motor.

2.4. Cualquier reclamación contra el presente reglamento será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

Art.3. Aspirantes y Orden de salida.

3.1. Los aspirantes a participar en la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad han de reunir únicamente la siguiente condición:

Poseer licencia expedida por la FAPA que faculta al piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas de Regularidad.

El copiloto puede ser sustituido, previa comunicación a la organización de la Copa y esta aprobándolo, como mínimo 7 días antes a la disputa de la prueba en la que necesite el cambio de Copiloto.

3.2. El orden de salida en las pruebas puntuables para la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad será tanto para los de Sport como los de 60 km/h el establecido por la clasificación de la copa en su momento. Como excepción, en la primera prueba, el orden de salida será por la clasificación final de la temporada 2021, siendo primero los de Regularidad Sport y a continuación los de Regularidad 60 km/h.

Art. 4. Inscripciones.

Todos los aspirantes interesados a participar en la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad han de remitir la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, junto con el justificante de pago de 100 euros, en concepto de "derecho de inscripción" a la siguiente dirección:

coparegularidadsport@gmail.com

4.1. El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2. Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad a Cangas del Narcea Motor y se someten a la jurisdicciones deportivas reconocidas en el Código Deportivo Internacional de la FIA, a los reglamentos particulares de las pruebas donde tomen parte y a las disposiciones del presente reglamento y renuncian a efectuar cualquier tipo de reclamación contra Cangas del Narcea Motor.

4.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad

4.4. El número máximo de participantes, se fija en **30 vehículos** (Por riguroso orden de inscripción) **15 en Regularidad Sport** y **15 en Regularidad 60km/h**. En caso de no completarse una categoría, se podrán usar las plazas sobrantes en la otra categoría pero siempre con el limite de 30 plazas entre las dos categorías.

Art.5. Vehículos admitidos.

5.1 Los únicos vehículos admitidos para participar en la VII Copa LEMANS CENTER de Regularidad serán aquellos admitidos en el Reglamento Deportivo (Art. 3) TROFEO DE ASTURIAS DE RALLYES DE REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS

Art.6. Medias.

6.1 Habrá dos tipos, una “media Sport” y otra “media para los de 60km/h” hasta 60 km/h. Estas medias en un momento puntual pueden ser excepcionales y diferentes a los rangos anteriormente mencionados, siempre a criterio del Director de Carrera.

Art. 7. Publicidad e Imagen.

7.1. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que puede llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la expulsión de la copa.

7.2. LA AUSENCIA DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA, SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN EN LA COPA.

7.3. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la Organización.

Si un participante necesita las pegatinas de la publicidad obligatoria, deberá comunicarlo a la Organización de la copa como mínimo 7 días antes a la disputa de la prueba en la que necesite la publicidad.

7.4. Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

7.6. Los participantes estarán a disposición de Cangas del Narcea Motor para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesario su presencia.

Art.8. Situación de la publicidad obligatoria.

La publicidad ha de colocarse como la siguiente imagen:



Art.9. Reglamentación técnica.

El Reglamento Técnico del Trofeo de Asturias de Rallyes de regularidad para vehículos históricos

Art.10. Equipamiento Seguridad .

Será obligatorio lo establecido en el Artículo número 2 El Reglamento Técnico del Trofeo de Asturias de Rallyes de regularidad para vehículos históricos



COFA LEMANS CENTER



Art.11. Clasificación final de la Copa.

11.1. La clasificación final en la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad se realizara con la suma de los puntos de todas las pruebas menos un resultado.

11.2. En caso de existir un empate a puntos en la Clasificación Final, este se resolverá a favor del piloto que tenga mejores resultados en las diferentes pruebas. Si persiste el empate se recurrirá a la clasificación de la primera prueba celebrada y si aun persiste, a la siguiente, hasta que se resuelva.

11.3. Las puntuaciones otorgadas en cada prueba serán las siguientes:

RALLYES

POSICION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	20	18	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1

RALLYSPRINTS

POSICION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	15	13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1

Art.12. Calendario de Pruebas.

Las pruebas puntuables para la VIII Copa LEMANS CENTER de Regularidad son las siguientes:

Rallysprint Cares Deva (12 y 13 de Marzo)

Rallye de La Espina (6 y 7 de Mayo)

Rallysprint del Viso, Salas. (11 y 12 de Junio)

Rallye Picos de Europa. (25 y 26 de Junio)

Rallye de Asturias (1, 2 y 3 de Septiembre)

Rallysprint de Castropol (8 y 9 de Octubre)

Rallye de Cangas del Narcea (9 y 10 de Diciembre)

12.1. Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente Reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. Serán resueltos por el Comité Organizador y notificados a las participantes.

Art.13. Premios.

13.1. Los premios por prueba serán de trofeo para piloto y copiloto para los tres primeros clasificados de las dos medias.

13.2. Los premios de la Clasificación Final será de un trofeo para piloto y copiloto hasta el tercer puesto de las dos medias.

Art.14. Sanciones.

Cuadro de sanciones:

No cumplir las normas de publicidad, invalida resultados y puede suponer la expulsión de la Copa.

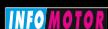
Comportamiento inadecuado del equipo, comporta la desclasificación del trofeo.

Incumplimiento de la reglamentación técnica, invalida resultados y premios.

La reincidencia de las sanciones anteriores supondrá la desclasificación del trofeo.



COFA
LEMANS
CENTER



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PILOTO		COPILOTO									
Nombre		Nombre									
Apellidos		Apellidos									
Dirección		Dirección									
Población		Población									
Provincia		Provincia									
Teléfono		Teléfono									
E-mail		E-mail									
ESCUDERÍA											
Nombre											
VEHÍCULO											
Marca		Modelo									
Matrícula		Año de Fabricación									
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN											
100 € · Transferencia a Banco Sabadell Nº Cta.: ES78 0081 5350 11 0001043010											
Con la inscripción Regalo de ropa para Piloto y Copiloto											
ROPA PILOTO	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> L	<input type="checkbox"/> XL	<input type="checkbox"/> XXL	ROPA COPILOTO	<input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> L	<input type="checkbox"/> XL	<input type="checkbox"/> XXL

En _____ a de _____ de 2022

Firma de Piloto

REGULARIDAD SPORT

REGULARIDAD 60KM/H.

ENVIAR ESTE BOLETÍN, UNA VEZ CUMPLIMENTADO, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE INGRESO BANCARIO A:
coparegularidadsport@gmail.com